



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento

MEN13I0001

Código de Expediente

MEN/2019/1

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



0F1X5B3R3P0V6G280K2H

PROPUESTA DE CONTRATO E INFORME DEL ORGANO DE CONTRATACION

Asunto.- CONTRATO MENOR PARA LA ELABORACIÓN DE FOLLETOS CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE FITUR 2019

Expediente.- MEN/2019/1

1. MOTIVACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO

Con motivo de la próxima edición de la Feria Internacional de Turismo (FITUR), los días 23 a 27 de enero de 2019, en Madrid. Y siendo intención de este Ayuntamiento la asistencia a la misma, como se ha venido repitiendo en todos los años anteriores, con el objeto de promocionar el municipio de Ribadesella como destino turístico de calidad, se hace necesario la elaboración de folletos informativos que contribuyan a dicha promoción y que se repartirían a los miles de visitantes que año tras año se acercan a la Feria.

No se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación reguladas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

2. DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS

2.1 Características exigidas al producto o al servicio.

Diseño e impresión de folleto formato abierto 444 mm ancho x 420 mm alto y cerrado a 148 mm ancho x 210 mm alto sobre papel estucado brillo de 150 gramos. Hendidos. Filmaciones incluidas.

10.000 ejemplares.

2.2 Calendario de prestación de los servicios: La fecha límite de entrega de los folletos sería el 21 de enero de 2018

2.3 Presupuesto de los trabajos: 1.725,00 € (IVA no incluido, 21%)

3. VALOR ESTIMADO (IVA no incluido): 1.725,00 € (IVA no incluido, 21%)



AYTO. DE RIBADESELLA

Código de Documento
MEN13I0001

Código de Expediente
MEN/2019/1

Código de Verificación Electrónica
(COVE)



0F1X5B3R3P0V6G280K2H

4. Las Bases de Ejecución del Presupuesto disponen: “cuando el importe de los contratos que deban ser calificados como menores exceda de los 12.000 €, en caso de Obras, o los 6.000 € en caso de servicios y suministros, el procedimiento habitual será el siguiente:

5. Propuesta de Gasto, emitida por el Alcalde o por el Concejal Delegado competente, que se completará con la aportación del presupuesto o memoria valorada, según corresponda, y -con carácter general- con la aportación de tres ofertas.

Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención Municipal, con su correspondiente retención de crédito.

Aportación e incorporación de la factura.

No obstante lo anterior, el cumplimiento de la legislación sobre contratación pública en cuanto al contenido del expediente de contratación, aunque no se complete el expediente en la forma recomendada en esta base, no podrá suponer incumplimiento alguno.

6. Se han solicitado las siguientes ofertas:

- PUBLIESTRATEGIA S.L

7. Se ha recibido la oferta de PUBLIESTRATEGIA S.L en fecha 9/01/2019 con nº de Registro 133.

8. Se ha comprobado que el licitador que se propone como adjudicatario no ha suscrito más contratos menores, cuyas prestaciones objeto de los mismos sean cualitativamente iguales al que se propone, que individual o conjuntamente superen, en el año en curso, la cifra que para los contratos menores establece el artículo 118 de la LCSP.

Proponente

LA ALCALDESA

Rosario Monserrat Fernández López

EL INTERVENTOR

Pablo Valdes Álvarez

La firma del proponente significa que se ha elaborado la propuesta de contrato menor, se han solicitado las ofertas y se ha comprobado lo dispuesto en el artículo 118.3 LCSP.

La firma de Alcaldía significa que se emite el Informe del órgano de contratación a que hace referencia ella art. 118.1 LCSP.

La firma del Interventor significa que hay crédito suficiente.